

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
ANUNCIA:**

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARATÍA REAL

RADICADO: 2020-00148

DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO BOTERO SÁNCHEZ

DEMANDADO: ALEXÁNDER HENAO ÁLVAREZ

FECHA Y HORA: MARTES CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

1. INMUEBLE: 110-10561 denominado "El Zanjón"
AVALÚO: \$649.480.000.

2. INMUEBLE: 110-10562 denominado "La Palmera"
AVALÚO: \$335.400.000

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo de los bienes sacados a licitación.

Los interesados podrán ofertar por el total de los inmuebles, de manera individual por alguno o varios de ellos.

LINK DE LA DILIGENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/17044235>

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LOCALIZACIÓN INMUEBLE 1: Folio de Matricula Inmobiliaria No. 110-10561, una FINCA de aproximadamente 12-4900 HTAS, ubicada en la vereda “EL ZANJON” jurisdicción del Municipio de Neira, Caldas, cuyos linderos y especificaciones se encuentran en la E.P. 259 de 22-05-2003 Notaría Única de Neira.

LOCALIZACIÓN INMUEBLE 2: Folio de Matricula Inmobiliaria No. 110-10562, un LOTE DE TERRENO de aproximadamente 6-4500 HTAS ubicado en vereda “EL ZANJON” jurisdicción del Municipio de Neira, caldas, denominado “LA PALMERA”, cuyos linderos y especificaciones se encuentran en la E.P. 1464 de 30-04-2003 Notaría 2ª de Manizales.

SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779
dinamizar2020@gmail.com
Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday.
Manizales, Caldas
Contacto 310 888 3338 –314-5828608891 5191

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+cave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8>

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12e301666384a6ddda1f267a7a1fa647516845bddb19b3a4ffe7e74dce3bda5**

Documento generado en 25/01/2023 03:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>